



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA JUVENTUD".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Deportes, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Servicio Técnico de Coordinación de Seguridad y Salud Laboral para la ejecución de las obras de Actuaciones en campo de fútbol de la Juventud." por importe de 326,70 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto para el que existe crédito disponible, es por lo que se efectúa la oportuna retención en la aplicación presupuestaria de gasto 06/34210/22706, n.º operación RC 220180033907, referencia indicada, del presupuesto vigente, y cuyo importe asciende a **TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (326,70 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a **D. RAFAEL MANTARAS DURÁN**, con N.I.F. nº 31.684.038-C, por un importe de **DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (56,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (326,70 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 4N1TI831H0H00W5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/10/2018
4N1TI831H0H00W5			